



SESIÓN Nº TRES DE 2.015.

SESIÓN EXTRA - ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En la Casa Consistorial de Alcalalí, siendo las veintidós horas del día 27 de abril de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Marcó Mestre, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia inició la sesión, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE (PP)

Sres. Concejales

D. LEOPOLDO FERRER RIBES (PP)

D^a MARÍA CRISTINA GINER FERRER (PP)

D^a. BEATRIZ VICENS VIVES (PP)

D. JOSÉ ANTONIO SERER ANDRÉS (PSOE)

D^a. MARÍA ISABEL MOLINA VICENS (PSOE)

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLÀCER (BLOC)

D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER (GALL)

Excusan su asistencia

D^a.HAZEL ELIZABETH SIMMONDS (PP)

Sr. Secretario

D. JUAN JOSE ABAD RODRIGUEZ

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior nº 2/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, no formulándose ninguna observación ni reparo a la misma, fue aprobada por ocho votos a favor y, por tanto, por UNANIMIDAD de los señores asistentes.

2.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el Sr. Alcalde se manifiesta a los Sres. Corporativos la necesidad de realizar el sorteo para la constitución de las mesas electorales de las elecciones locales y autonómicas que se celebrarán el próximo 24 de mayo de 2015. Asimismo se propone la elección de dos suplentes más por cada cargo, con el fin de que existan personas suficientes, sin necesidad de otro sorteo, en caso de alguna incidencia con los titulares y suplentes iniciales. Con la conformidad de los Sres. Corporativos, una vez cumplidas todas las formalidades establecidas, se procedió a realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales, siendo los designados y sus cargos los siguientes:

SECCIÓN 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE MARIA JOSÉ MOLINA MESTRE	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
1.ER VOCAL JUAN VICENTE VICENS VICENS	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
2º VOCAL JUAN FRANCISCO FERRER SOBRECASES	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE MARIA MORENO ORTÍZ	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
2º DE PRESIDENTE JOSÉ BALLESTER JAIME	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
3º DE PRESIDENTE VICENTE BELDA FRANCES	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
4º DE PRESIDENTE DAMASO SERER MAS	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
1º DE 1ER. VOCAL MARIA AMPARO SERER FERRER	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
2º DE 1ER. VOCAL SONIA VICENS VIVES	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
3º DE 1ER. VOCAL JOSÉ ANTONIO MOYA MESTRE	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
4º DE 1ER. VOCAL FLORA FULLANA ESCODA	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
1º DE 2º VOCAL ANTONIO MONSELL SEBASTIA	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
2º DE 2º VOCAL FRANCISCO JUAN SERRER FERRER	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
3º DE 2º VOCAL HECTOR SERER ARANDA	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
4º DE 2º VOCAL EDUARDO VIVES ESCRIVA	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****

**TITULARES**

PRESIDENTE MARIA ANGELES MENDEZ ORTI	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
1.ER VOCAL SONSOLES NIETO FERNANDEZ	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
2º VOCAL MANN CHAQUES MATSUOKA	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE EVA GRAÑO MARTÍNEZ	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
2º DE PRESIDENTE EMILIO A. CHAQUES RAMÓN	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
3º DE PRESIDENTE VICTOR PASTOR CANTO	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
4º DE PRESIDENTE GONZALO MONFORT CASAUDOMENEQ	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
1º DE 1ER. VOCAL RAUL GARCIA COSTA	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
2º DE 1ER. VOCAL TERE EXPOSITO MALLOL	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
3º DE 1ER. VOCAL INMACULADA RODENAS COLLADO	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
4º DE 1ER. VOCAL FRANCISCO JOSÉ FERRANDIZ VICENT	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
1º DE 2º. VOCAL JUAN MESTRE MARTÍNEZ	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
2º DE 2º VOCAL NURIA SAINZ SANTOS	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
3º DE 2º VOCAL JUAN CARLOS CELMA SANCHEZ	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****
4º DE 2º VOCAL CARLOS VELAZA ARRIETE	D.N.I. *****	ELECTOR Nº *****

3.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE LA CORPORACIÓN.

Por la Alcaldía se informa sobre la rectificación del Inventario Municipal de los bienes y derechos que componen el patrimonio de esta Entidad Local, a fecha de 31 de diciembre de 2014.

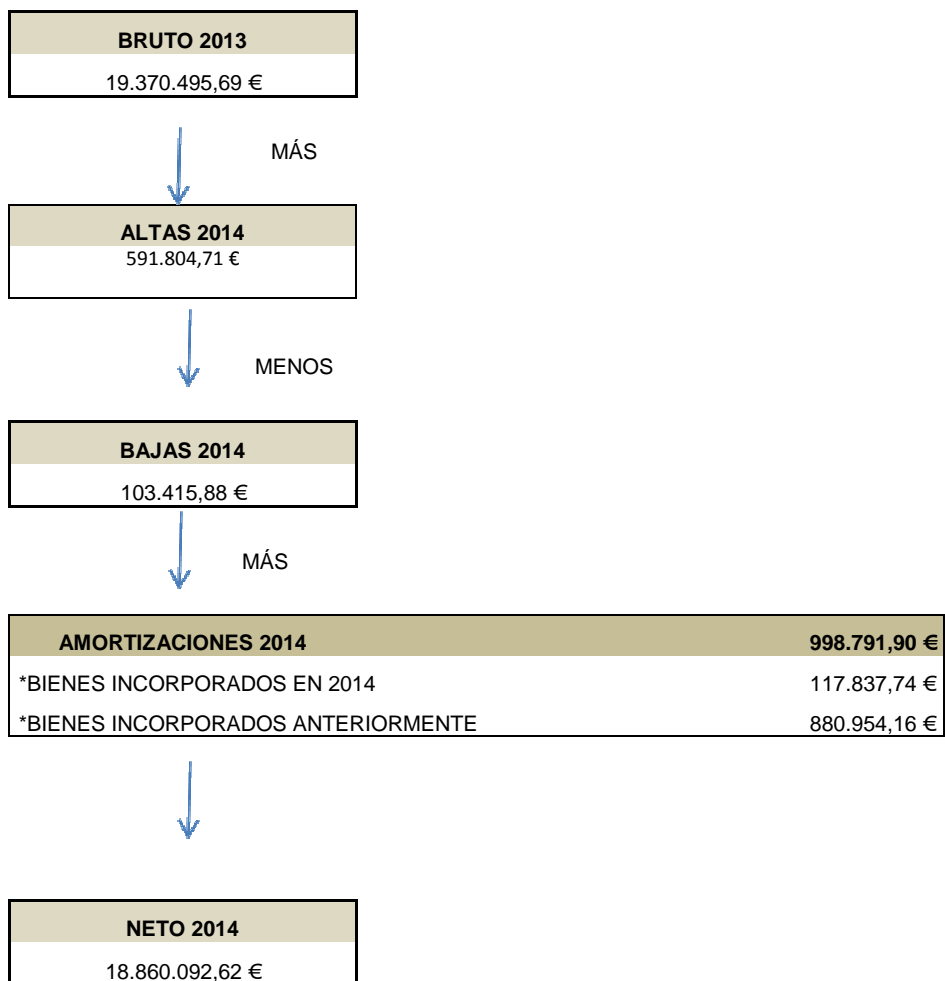
Se presenta a la Corporación la relación de bienes y derechos inventariados, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha en algunos casos.

Se da cuenta de la variación del Inventario producida durante el ejercicio 2014, que se transcribe a continuación:

INVENTARIO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - AYUNTAMIENTO DE ALCALALÍ

	BRUTO	AMORTIZACIÓN	NETO
EPI 1.- INMUEBLES	19.320.271,44 €	838.561,84 €	18.481.709,60 €
EPI 2.- DERECHOS REALES			
EPI 3.- MUEBLES DE CRÁCTER HCO, ARTÍSTICO, IMP. VALOR ECO.			
EPI 4.- CRÉDITOS MOBILIARIOS, VALORES Y DERECHOS	234.053,02 €		234.053,02 €
EPI 5.- VEHÍCULOS	12.697,02 €	5.913,68 €	6.783,34 €
EPI 6.- SEMOVIENTES			
EPI 7.- MUEBLES	291.863,03 €	154.316,38 €	137.546,64 €
TOTAL INVENTARIO GENERAL [31/12/2014]	19.858.884,51 €	998.791,90 €	18.860.092,60 €

	BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	AMORTIZACIÓN ANUAL	NETO
TOTAL INVENTARIO 2013	19.370.495,69 €	678.407,98 €	202.546,18 €	18.489.541,53 €
TOTAL INVENTARIO 2014	19.858.884,51 €	880.954,16 €	117.837,74 €	18.860.092,60 €



INCREMENTOS



EPI 1

Total bruto	Amort. 14	Total neto
-------------	-----------	------------

	Total bruto	Amort. 14	Total neto
EPI 1. 1 TRABAJOS REPOSICION PARAMETROS VERTICALES VIVIENDA MAESTROS	1.119,25 €	4,72 €	1.114,53 €
EPI 1. 1 VARIAS CENTRO CÍVICO REPARACIÓN	1.706,13 €	18,98 €	1.687,15 €
EPI 1.3 DUCHAS Y MEJORA DE GRADAS Y VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO	2.743,30 €	25,25 €	2.718,05 €
EPI 1.3 BOMBA DE REPUESTO PARA PISCINA MUNICIPAL	2.561,57 €	43,23 €	2.518,34 €
EPI 1.3 PAVIMENTACION ACCESO POLIDEPORTIVO	25.544,50		25.544,50 €
EPI 1. 4 OBRA HIDRAULICA EN C/ MAJOR	59.915,59 €	1.493,79 €	58.421,80 €
EPI 1.5 RENOVACION ALUMBRADO CASCO HISTORICO	321.496,41 €		321.496,41 €
EPI 1. 6 C REPARACIÓN MURO EN CAMINO PARCENT A XALÓ	2.500,00 €		2.500,00 €
EPI 1. 6 C REPARACIÓN MURO BARRANCO DE LA BARRANQUERA	1.195,64 €		1.195,64 €
EPI 1. 6 C ASFALTADO CAMINO VEREDA	43.509,06 €		43.509,06 €
EPI 1. 6 V TRABAJOS MEJORA MIRADOR DEL RAVALET FASE 1	2.165,90 €		2.165,90 €
EPI 1. 6 V TRABAJOS MEJORA MIRADOR DEL RAVALET FASE 2	1.500,00 €		1.500,00 €
EPI 1. 6 V TRABAJOS EN VIAL SUBIDA DEPOSITO Y ASFALTADO DETRÁS CEMENTERIO	3.130,86 €		3.130,86 €
EPI 1. 6 V OBRAS DE MEJORA Y REPARACION DE VIALES URBANOS	16.485,06 €		16.485,06 €
EPI 1. 8 BADEN SOBRE EL RIO JALON	87.107,91 €		87.107,91 €

EPI 4

EPI 4 002 1ª DERRAMA 2014 COMUNIDAD DE REGANTES	639,20 €	0	639,20 €
EPI 4 002 2ª DERRAMA 2014 COMUNIDAD DE REGANTES	639,20 €	0	639,20 €
EPI 4 002 3ª DERRAMA 2014 COMUNIDAD DE REGANTES	639,20 €	0	639,20 €
EPI 4 002 4ª DERRAMA 2013 COMUNIDAD DE REGANTES	639,20 €	0	639,20 €

EPI 7

EPI7 IT 2 AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES DEL CENTRO CIVICO	3.200,45 €	75,02 €	3.125,43 €
EPI7 IT INSTALACION ELECTRICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EXTERIOR	6.282,30 €		6.282,30 €
EPI 7 MO SILLAS Y UNA MESA PARA EL CENTRO CIVICO SOCIAL	1.539,85 €	32,48 €	1.507,37 €
EPI 7 MA PARRILLAS PARA LAS NEVERAS DEL BAR DEL CENTRO CIVICO	1.328,31 €	116,45 €	1.211,86 €
EPI 7 MA CRUZAMIENTO CONEXIÓN CABLES ELECTRICOS EN CALLE ERMITA	1.391,50 €		1.391,50 €
EPI7 7 O CANALIZACION Y COLOCACION SOPORTE FAROLAS	2.693,64 €		2.693,64 €
EPI7 7 O REJILLAS FRIGORIFICO DEL BAR CENTRO CIVICO	130,68 €	15,66 €	115,02 €

	591.804,71	1.825,58 €	589.979,13 €
--	------------	------------	--------------

DISMINUCIONES

EPI 1

	Total bruto	Diminución	Total neto
EPI 7 MOBILIARIO URBANO	145.306,02 €	103.415,88 €	41.890,14 €

	145.306,02 €	103.415,88 €	41.890,14 €
--	--------------	--------------	-------------

Seguidamente es puesto el asunto a votación por la Presidencia, y la Corporación, por ocho votos a favor y, por tanto, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, en cumplimiento del art. 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida a la fecha de 31 de diciembre de dos mil catorce, por importe de 18.860.092,60 €; comunicando este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Generalitat Valenciana.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.014.

Se examina la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, formada por Secretaría-Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidos por el señor Alcalde.

La Cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de marzo de 2015, habiendo permanecido expuesta al público por el plazo de quince días, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante" número 54, de fecha 20 de marzo de 2015, durante los cuales y ocho días más, se han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones por los interesados. Durante dicho plazo no ha sido presentada reclamación alguna por ningún interesado.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Reglas 97 y siguientes de la Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Puesto el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por siete votos a favor (cuatro del grupo municipal del PP, dos del grupo municipal del PSOE y uno del grupo municipal del GALL), y una abstención (del grupo municipal del BLOC), lo que supone la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, con el siguiente resumen:

Remanente de tesorería total.....	(+) 515.731,63€
SalDOS de dudoso cobro	(-) 54.972,79€
Remanente de tesorería afectado a gastos con financ. afectada	(-) 0,00€
Remanente de tesorería para gastos generales.....	460.758,84€
Resultado del ejercicio.....	35.347,77€
Resultado presupuestario ajustado.....	134.987,63€
Total Activo.....	11.078.800,40€
Total Pasivo.....	11.078.800,40€

Segundo.- Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Comptes de la Generalidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Reglas 97 a 112 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad.

5.- DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Se da cuenta por Alcaldía del escrito de fecha 06 de marzo de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación con la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio.

Mediante Edicto de Alcaldía de fecha 06/03/2015, publicado en el BOP en fecha 12 de marzo de 2015, ha sido puesta en conocimiento de todos los interesados la convocatoria para cubrir las plazas de Juez de Paz Titular y Sustituto, explicando el Sr. Alcalde que sólo ha sido presentada una solicitud, en relación con el cargo de Juez de Paz titular, por D. Pascual Roselló Mengual.

Abierto el oportuno período de debate, de conformidad con el artículo 94 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la finalización del mismo, es puesto el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno de la corporación, por siete votos a favor (cuatro del grupo municipal del PP, dos del grupo municipal del PSOE y uno del grupo municipal del BLOC), y una abstención (del grupo municipal del GALL), lo que supone la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Designar Juez de Paz Titular de la localidad a D. Pascual Rosello Mengual, con D.N.I. 21.430.759-A, domiciliado en Partida Els Trosos, 10 de Alcalalí.



SEGUNDO: Designar Juez de Paz Suplente de la localidad a D. Juan Bautista Serer Molina, con D.N.I. nº 73.987.287-J, domiciliado en Carrer del Mig, 2 de Alcalalí.

TERCERO: Que certificación del presente acuerdo se remita al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

6.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA “OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES PARA AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA URBANIZACIÓN BENARROSA GARDENS DE ALCALALÍ” AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016.

Dada cuenta de la lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en el BOP nº 44 de fecha 5 de marzo de 2015, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la Convocatoria del Plan de Ahorro Energético 2016, la Corporación Municipal tras deliberar, por siete votos a favor (cinco del grupo municipal del PP, uno del grupo municipal BLOC, uno del grupo municipal del GALL), y dos abstenciones (del grupo municipal del PSOE), lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

1.- Denominación de las actuaciones: “Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética en la Urbanización Benarrosa Gardens de Alcalalí.”

2.- Coste presupuestario: 50.000,00 euros

3.- Subvención que solicita por importe total de 50.000,00 € de conformidad con el siguiente desglose:

Hasta 50.000, €, al 95%

Total subvención: 47.500,00 €

4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones:

Total actuación – total subvención= 2.500,00 €

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros departamentos de la Excm. Diputación provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7.- Ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

II.- PARTE INFORMATIVA.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por la Alcaldía se dio cuenta de los Decretos del nº 051 al 104 de 2.015, así como de las Juntas de Gobierno de fechas 25/03/2015, 08/04/2015 y 22/04/2015, quedando enterada la Corporación.

8.- INFORMES DE ALCALDIA.

a) Se da cuenta de la variación económica desde el 31 de diciembre de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014 y que se resume en el siguiente cuadro:

A.- INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	A 31/12/2002	A 31/12/2014	DIFERENCIA
*INMUEBLES	6.087.561,00 €	18.481.709,60 €	12.394.148,60 €
*DERECHOS REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
*MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
*CREDITOS MOBILIARIOS, VALORES Y DERECHOS	0,00 €	234.053,02 €	234.053,02 €
*VEHICULOS	5.317,00 €	6.783,34 €	1.466,34 €
*SEMOVIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
*MUEBLES	85.180,00 €	137.546,64 €	52.366,64 €
*BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	7.811,00 €	0,00 €	-7.811,00 €
TOTAL INVENTARIO	6.185.869,00 €	18.860.092,60 €	12.674.223,60 €
B.- REMANENTE DE TESORERIA "SUPERAVID"	A 31/12/2002	A 31/12/2014	DIFERENCIA
	134.297,50 €	460.758,84 €	326.461,34 €
C.- PRESTAMOS CONCERTADOS	A 31/12/2002	A 31/12/2014	DIFERENCIA
*PISTA POLIDEPORTIVA	-1.370,74 €		1.370,74 €
*FRONTÓN MUNICIPAL	-4.379,28 €		4.379,28 €
*TERRENOS DEL CENTRO CÍVICO I	-12.668,08 €		12.668,08 €
*TERRENOS DEL CENTRO CÍVICO II	-41.224,64 €		41.224,64 €
*EQUIPAMIENTO CENTRO CÍVICO	-42.464,00 €		42.464,00 €
*TRANSFORMADOR C/ VALL DEL POP	-47.925,50 €		47.925,50 €
*EDIFICIO CULTURAL LAS ESCUELAS		-7.432,52 €	-7.432,52 €
*EDIFICIO MULTIUSOS I		-2.243,37 €	-2.243,37 €
*EDIFICIO MULTIUSOS II		-18.808,22 €	-18.808,22 €
*COMPRA DE LA ALMAZARA		-38.503,39 €	-38.503,39 €
*URBANIZACIÓN POLIDEPORTIVO		-24.000,00 €	-24.000,00 €
	-150.032,24 €	-90.987,50 €	59.044,74 €
SITUACIÓN REAL DE LA TESORERIA LOCAL B-C	-15.734,74 €	369.771,34 €	385.506,08 €

b) Se informa a los presentes de que se iniciaran de forma inminente las obras de sustitución de la cubierta de la ermita de San Juan que cuentan con una subvención del departamento de cultura de la Diputación Provincial así como las obras del Baden sobre el río Gorgos que se han adjudicado provisionalmente a la empresa Vives dalmau y que igualmente cuentan con una ayuda de la Diputación Provincial, igualmente esta en trámite la finalización de la sustitución de tuberías de la calle Mayor, obra que será ejecutada y subvencionada igualmente por la Diputación Provincial.



III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO (ART. 46.2 E) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

9.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.

No se sometieron

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria extiendo la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE

D. JUAN JOSE ABAD RODRIGUEZ